



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 023

Armenia, 01 de Febrero de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

023. Resolución 002 del 25 de Enero de 2016, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**"

Resolución 002 del 25 de Enero de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas por el Numeral 4°, Artículo 26 del Decreto N°111 de 1996, El Decreto 115 de 1996, y el Artículo 128 y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO



SECRETARIA DE HACIENDA

**COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL
RESOLUCIÓN No. 002
ENERO 25 DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas por el Numeral 4°, Artículo 26 del Decreto N°111 de 1996, El Decreto 115 de 1996, y el Artículo 128 y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996, así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 022 de 2014.

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, entre otras definiendo su campo de aplicación y competencia.

Que así mismo el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 señala que "(...) *Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)*".

Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: "(...) *Aprobar y modificar mediante*

Gobernación del Quindío
7417700
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX:



SECRETARIA DE HACIENDA

Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío - CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)

Que el Artículo 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 frente a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló: *"(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)"*

Que mediante Ordenanza N° 033 de Julio 30 de 2012, se estructura la Empresa Industrial y comercial del Estado del Orden Departamental, PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO -PROVIQUINDIO-, cuyo objeto es *"Gestar, promover, impulsar, ejecutar y llevar a cabo todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, de construcción, interventoría y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos"*

Que mediante oficio del 25 de enero de 2016 el Gerente General Dr. Hernán Mauricio Cañas Piedrahita solicita al CODEFIS Adición al Presupuesto Vigencia 2016 teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo a aprobación del Consejo de Gobierno realizado el día 22 de Enero de 2016, fue solicitada la adición de los excedentes financieros de ProviQuindio que a 31 de diciembre de 2015 quedaron correspondiente a gastos de operación comercial por la diferentes fuentes de financiación por valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$361.168.644,97), los cuales serán adicionados a las mismas fuentes teniendo en cuenta el desarrollo de la operación comercial de la Empresa.

Gobernación del Quindío
7417700
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX:



SECRETARIA DE HACIENDA

De acuerdo a aprobación del Consejo de Gobierno realizado el día 22 de Enero de 2016, fue solicitada la adición de los excedentes financieros de la vigencia 2015 correspondiente a compromisos en gastos de operación comercial por la diferentes fuentes de financiación por valor de: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MI PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.395.027.286,86), los cuales serán adicionados a las mismas fuentes teniendo en cuenta el desarrollo de la operación comercial de la Empresa

De acuerdo a aprobación del Consejo de Gobierno realizado el día 22 de Enero de 2016, fue solicitada la adición de los excedentes financieros de ProviQuindío de la vigencia 2015 correspondiente a gastos de Funcionamiento por las diferentes fuentes de financiación por valor de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$157.478.992,79), los cuales serán adicionados a gastos de inversión -Ordinario- para ser destinados en el diseño y gestión de proyectos para el Departamento del Quindío, apoyo al plan de acción y Articulación del Plan de Desarrollo.

De acuerdo a aprobación del Consejo de Gobierno realizado el día 22 de Enero de 2016, fue solicitada la adición de las utilidades de ProviQuindío de la vigencia 2015 correspondiente al ejercicio de la Operación comercial por valor de: MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.044.560.018,32), los cuales serán adicionados a gastos de inversión - Utilidades para ser destinados a la ejecución de las actividades propias de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, destinando el 10% para reserva legal.

De acuerdo a la aprobación por el Consejo de Gobierno realizado el día 22 de Enero de 2016, solicitamos la adición de los rendimientos financieros generados a 31 de diciembre de 2015 por valor de: QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$15.133.557,12), los cuales serán adicionados a gastos de inversión - Ordinario- e inversión de utilidades para ser destinados al desarrollo de las actividades propias de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío.

Que en Consejo de Gobierno en el año 2015 el Gerente General de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío puso a consideración las utilidades producto del ejercicio de operación comercial en la vigencia 2014 por valor de \$710.334.744,37, de los cuales fue destinado el 10% para reserva legal y \$113.653.559,10 dirigidos al fortalecimiento del funcionamiento de la Entidad y el

Gobernación del Quindío
7417700
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX:

nd



SECRETARIA DE HACIENDA

excedente para proyectos de inversión por valor de \$454.614.236,40, recursos que fueron adicionados en la vigencia fiscal 2015, quedando pendiente por adicionar la suman de \$71.033.474.44, siendo necesaria la inclusión de dichos recursos en la actual vigencia.

Que a 31 de Diciembre quedó inversión disponible por valor de \$7.358.559,68, dentro del proyecto Vivienda, Infraestructura, Equipamiento colectivo y comunitario (utilidades).

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío para la Vigencia Fiscal 2016 en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO (\$2.947.304.532,35)), distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	SALDO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,947,304,532.35
1.0	Disponibilidad Inicial	2,301,195,628.49
1.1	Ingresos Corrientes	56,826,779.55
1.2	Recursos de Capital	589,282,124.31

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío para la Vigencia Fiscal 2016 en la suma DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO (\$2.947.304.532,35) distribuidos así:

Gobernación del Quindío
7417700
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX:



SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	DETALLE	SALDO
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	2,947,304,532.35
0.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16,755,361.56
0.2	OPERACIÓN COMERCIAL	1,753,647,265.16
0.3	INVERSION	1,176,901,905.63

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
 Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
 Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: Natalia A.R./ Asesora 
 Revisó: Edwin L.A. / Director Financiero
 Aprobó: Luz E.M. / Secretaria de Hacienda

Gobernación del Quindío
 7417700
 Calle 20 No. 13-22
 www.quindio.gov.co
 Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
 Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la UNESCO

PBX: